

RESOLUCION No.-97-6-2-1- 0159

ABOGADA OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.-97-6-2-1-0139 de 23 de julio de 1997, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., con domicilio en Machala, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaria de la Intendencia de Compañías de Machala, de 27 de agosto de 1997, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes hasta el ejercicio económico de 1996;

QUE se ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No.97-6-2-1-0139 de 23 de julio de 1997, en lo que corresponde a ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.-ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, ADM-93213 de 1 de diciembre de 1993; y, ADM-97120 de 21 de marzo de 1997.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No.-97-6-2-1-0139 de 23 de julio de 1997, en lo que corresponde a ORO DEL MAR OMAR C. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al Representante Legal de ORO DEL MAR OMAR C. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a

27 AGO 1997


ABG. OLGA PAZMIÑO ABAD
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

OPA/LRL/
JEO
Expd.25.575
97.08.27